Gobernación del Cauca Oficina Asesora Jurídica	**RECIBIDO A SATISFACCION BIENES Y/O SERVICIOS**	**Código: GC-F06**
		Versión: 3
		Fecha:14/02/2024
		Página : 1 de 3

TIIPO DE INFORME				**No. DE CONTRATO**	**PERIODO DEL INFORME**	
					DESDE DIA/MES/AÑO	**HASTA** DIA/MES/AÑO
PARCIAL	**X**	**FINAL**		0740-2024	30 JUN 2024	29 JUL 2024

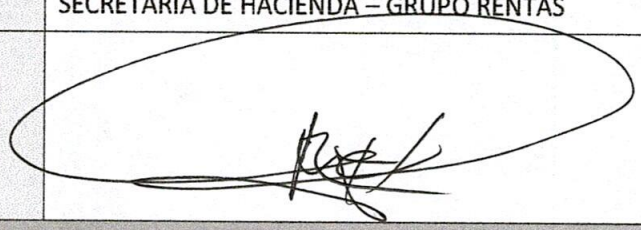
N° PROCESO CONTRATACION SECOP	DC-SH-MC-001-2024			
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL CAUCA			
CONTRATISTA	TURRISYSTEM S.A.S			
No. DE IDENTIFICACION	830.507.528-5			
No. DE CELULAR Y/O TELEFONO	316 430 79 96			
CDP No.	322 - 2827	**CRP No.**	1202 - 4527	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	07-2.3.14.45.99.1000.01.2.3.2.02.02.07- 502			
NUMERO DE PAGO	CUARTO (04)			
VALOR A PAGAR	$ 29.651.775			
BALANCE FINANCIERO				
VALOR DEL CONTRATO	$ 178.933.125			
VALOR EJECUTADO		$ 149.281.350		
SALDO POR EJECUTAR		$ 29.651.775		
SEGURIDAD SOCIAL	**No. PLANILLA**	71719564	**TOTAL PAGADO**	$ 102.649.500

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar el servicio de uso de un software o solución tecnológica integral debidamente licenciada, con su implementación, soporte y mantenimiento, que permita la administración y control del impuesto sobre vehículos automotores en todas las etapas (Causación, Liquidación, Recaudo, Fiscalización, Discusión, cobro coactivo, Devolución y Compensación), en el marco del proyecto denominado: Incremento d la Gestión y Optimización de ingresos tributarios recaudados por la Secretaria de Hacienda del departamento del Cauca.

JUSTIFICACION Y DETALLLE DE ACTIVIDADES Y/O BIENES
El suscrito, en calidad de Supervisor del contrato en mención, certifico que el contratista ha desarrollado las actividades descritas a continuación, las cuales se encuentran debidamente soportadas en factura Electrónica de Venta No. 31I331 del 15 de julio 2024
DESARROLLO DE LA SUPERVISION
1. Prestó el servicio de software o solución tecnológica integral debidamente licenciada, para implementación, soporte y mantenimiento del mismo, permitiendo la administración y control del impuesto sobre vehículos automotores en todas las etapas (causación, liquidación, recaudo, fiscalización, discusión, cobro coactivo devolución y compensación) facilitando y agilizando la prestación del servicio a los contribuyentes, acorde a las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad. 2. Atendió los servicios solicitados por el supervisor del contrato para mantener el software en las condiciones de funcionamiento requeridas por el Departamento. 3. Custodió la información suministrada por el Departamento para la instalación y ejecución de software garantizando su inalterabilidad y reserva de la misma y al finalizar el contrato.
NOTAS
El Supervisor dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas, dentro del período de tiempo comprendido entre el 30 de junio al 29 de julio de 2024 cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social, por lo que se autoriza el pago.

DATOS DEL INTERVENTOR	
NOMBRE DEL INTERVENTOR	
DEPENDENCIA	
FIRMA	

DATOS DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	RUBIO HUMBERTO PEREZ MOLINA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE HACIENDA – GRUPO RENTAS
FIRMA	
DATOS APOYO A LA SUPERVISION	
NOMBRE	CLAUDIA PATRICIA CLAVIJO GALLEGO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE HACIENDA – GRUPO RENTAS
FIRMA	
FECHA ELABORACION	06 AGOSTO 2024

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-07-04, 04:07:35 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2024
Empresa	TURRISYSTEM SAS
NIT	NI 830507528
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	71719564
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	753207643
Banco	(1013) - BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Valor	$ 102.649.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	72	$ 31.443.300	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	26	$ 10.951.000	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	31	$ 17.936.100	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	6	$ 2.133.100	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	14	$ 1.846.100	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	36	$ 8.072.400	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	22	$ 2.087.600	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	2	$ 129.800	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	47	$ 4.217.500	$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	1	$ 86.700	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	5	$ 330.100	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	3	$ 535.500	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	12	$ 1.513.500	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	141	$ 1.919.100	$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	56	$ 8.596.400	$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	3	$ 364.800	$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	1	$ 67.300	$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	75	$ 7.413.900	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 1.202.100	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 1.803.200	$ 0

SubTotales:	$ 102.649.500	$ 0
Total a Pagar:		$ 102.649.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Cra. 17 # 89 -31 Ofc.: 805
+ (57) (1) 747 0934
Bogotá - Colombia
www.auditbe.com
AUDIT BUSINESS ENTERPRISE S.A.S
NIT: 901.247.201-3

PAULA TATIANA ROA MORALES
Obrando en calidad de Revisor Fiscal de
TURRISYSTEM SAS
NIT 830.507.528–5

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de la Compañía es responsable por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; así como por el reconocimiento de las transacciones de acuerdo con el marco contable aplicable a la Compañía.

5. La Administración de la Compañía solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

6. He obtenido de la Administración de la Compañía la información que he considerado necesaria y he realizado los procedimientos que he considerado procedentes en la aplicación de las *Normas Internacionales de Auditoría* aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con las planillas de autoliquidación de aportes y documentos de pago que he tenido a la vista, la Compañía realizó el pago de aportes de sus empleados al sistema general de pensiones, sistema general de riesgos profesionales, y Parafiscales correspondiente al mes de mayo de 2024; y el pago de aportes de sus empleados al sistema de Salud correspondiente al mes de junio de 2024.

2. De acuerdo con manifestaciones de la Administración la Compañía se está acogiendo a lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, que establece la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, correspondientes a sus trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) SMMLV.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación, se limita únicamente al cruce de la información incluida contra los soportes contables y extracontables que me ha suministrado la Compañía, considerando el alcance de nuestras facultades previstas en la Ley 43 de 1990.

Se expide en Bogotá D.C., el dos (2) de julio del 2024 a solicitud de la Administración de la Compañía.



PAULA TATIANA ROA MORALES
Revisor Fiscal
T.P. No. 280101-T
Designada por Audit Business Enterprise S.A.S.
Registro No.250620241536



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.016.081.483**

ROA MORALES

APELLIDOS

PAULA TATIANA

NOMBRES

Paula Tatiana Roa

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-NOV-1995**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

26-NOV-2013 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500150-01107446-F-1016081483-20191101 **00686**61704A 1 9910660286

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

280101-T



PAULA TATIANA
ROA MORALES
C.C. 1016081483
RES. INSCRIPCION 748 DEL 23/04/2021
UNIVERSIDAD CENTRAL

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

302426 **319999**

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1029530E60C61A30C4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAULA TATIANA ROA MORALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1016081483 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 280101-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *